

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°108
09/04/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

DECRETOS DE

Decreto N° 001/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad de crear una “Caja Chica” para el manejo de fondos de la Tesorería Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la misma obedece a la necesidad de atender gastos menores de la Administración Municipal y sus dependencias;

Que según los Artículos: 87 RAFAM Decreto 2.980/00, Artículo 24 Reglamento de Contabilidad, Artículo 192 de la Ley Orgánica y Resolución N°38/2024 del Honorable Tribunal de Cuentas que autoriza dicho monto;

Que por lo expuesto se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase en Pesos SESENTOS MIL (\$600.000.-) el monto máximo a retener para Caja Chica por el Tesorero Municipal; en el que un pago no deberá superar la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTEMIL (\$ 220.000.-); la misma deberá ser rendida al menos una vez por mes, por el funcionario a cargo, Tesorero Municipal Sr. MARCOS LUCIANO BENTANCOUR, regirá a partir del 01 de Enero del 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Tesorería Municipal y archívese.

Decreto N° 002/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Decreto N° 3939/19, conforme el cual se designa como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar funcionarios autorizados a firmar los cheques correspondientes a las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que asimismo los funcionarios designados podrán suscribir toda otra documentación relativa a la actividad bancaria;

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal ratificar a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, en sus funciones y responsabilidades;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Comuníquese a las entidades bancarias de la ciudad de Carlos Tejedor que los funcionarios autorizados a firmar cheques correspondientes a cuentas - existentes y futuras - cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor, son: el Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur DNI N° 13.358.950 y el Tesorero Municipal Sr. Marcos Luciano Bentancour DNI N° 32.837.463.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que en ausencia del Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur, la funcionaria autorizada para firmar en su reemplazo será la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor Sra. Paola Alejandra Pedemonte con DNI N° 27.169.471.-

ARTICULO 3°: Comuníquese asimismo, que los funcionarios mencionados en los artículos anteriores se encuentran autorizados a suscribir toda otra documentación referente a la actividad bancaria.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 003/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal – Sistema Presupuesto" de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía, Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que atento al cumplimiento del marco normativo indicado es necesario en esta oportunidad el dictado de las normas técnicas relacionadas con el aspecto de la Programación de la Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal;

Que en la fase de la Ejecución Presupuestaria es necesaria una adecuada coordinación;

Que la misma implica implementar un sistema que permita programar la ejecución del Presupuesto tanto en

términos físicos como financieros y prever un adecuado régimen que posibilite realizar las modificaciones necesarias al presupuesto en ejecución, de modo que el mismo cuente con la suficiente flexibilidad;

Que es necesario asignar en cada jurisdicción o entidad las responsabilidades para la obtención de resultados específicos en relación con los objetivos político-institucionales;

Que uno de los objetivos principales, al descentralizarse los créditos presupuestarios en los diversos programas de las jurisdicciones y entidades del Municipio, hace posible que los jefes de las categorías programáticas efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que le son asignados para el cumplimiento de la producción de Bienes y Servicios;

Que a tal efecto deben quedar definidas las unidades ejecutoras y administrativas con la asignación de los distintos grados de responsabilidad;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: DENOMINASE “Unidades Ejecutoras” en el marco del Decreto 2980/00 “Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal Sistema Presupuesto” y **DESIGNASE** responsables de las mismas, a las dependencias y funcionarios que a continuación se detallan:

- CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendenta Municipal
- SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretario de Gobierno
- DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL: Director de Producción
- CONTROL DE INSPECCION URBANA: Jefe Bromatología e Higiene
- SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretario de Economía y Hacienda
- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Secretario de Obras Públicas
- EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION: Secretario de Obras Públicas
- SERVICIOS URBANOS: Secretario de Gobierno
- RED VIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL: Secretario de Gobierno
- DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT: Secretario de Obras Públicas
- MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gobierno
- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL: Secretario de Gobierno
- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Secretario de Gobierno
- DIRECCION TERCERA EDAD: Director Tercera Edad
- DIRECCION DE DISCAPACIDAD: Director de Discapacidad
- CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE MUNICIPAL: Director del Centro Comunitario Polivalente
- DELEGACION DE TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- DEPORTE Y CULTURA: Delegado Municipal de Tres Algarrobos

- PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIA PÚBLICA, ESPACIOS VERDES Y EDIFICIOS PUBLICOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- RED VIAL TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
- SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
- POLICIA COMUNAL: Secretario de Seguridad
- SECRETARIA DE SALUD: Secretario de Salud
- ATENCION DE LA SALUD: Secretario de Salud
- HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director Hospital Garre o Administrador Hospital Garre
- HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director Hospital Resano o Administrador Hospital Resano
- SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura
- DIRECCION DE CULTURA: Director de Cultura
- DIRECCION DE DEPORTES: Director de Cultura
- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D. o Secretario del H.C.D.

ARTÍCULO 2º: CREASE una “UNIDAD ADMINISTRATIVA” para cada Unidad Ejecutora enunciada en el artículo anterior:

- CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendenta Municipal
 - SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretario de Gobierno
 - DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL: Director de Producción
 - CONTROL DE INSPECCION URBANA: Jefe Bromatología e Higiene
 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretario de Economía y Hacienda
 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Secretario de Obras Públicas
 - EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION: Secretario de Obras Públicas
-
- SERVICIOS URBANOS: Secretario de Gobierno
 - RED VIAL MUNICIPAL Y PROVINCIAL: Secretario de Gobierno
 - DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT: Secretario de Obras Públicas
 - MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gobierno
 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL: Secretario de Gobierno
 - PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Secretario de Gobierno
 - DIRECCION TERCERA EDAD: Director Tercera Edad
 - DIRECCION DE DISCAPACIDAD: Director de Discapacidad
 - CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE MUNICIPAL: Director del Centro Comunitario Polivalente
 - DELEGACION DE TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - DEPORTE Y CULTURA: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIA PÚBLICA, ESPACIOS VERDES Y EDIFICIOS PUBLICOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - RED VIAL TRES ALGARROBOS: Delegado Municipal de Tres Algarrobos
 - SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
 - POLICIA COMUNAL: Secretario de Seguridad
 - SECRETARIA DE SALUD: Secretario de Salud
 - ATENCION DE LA SALUD: Secretario de Salud

- HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director Hospital Garre o Administrador Hospital Garre
- HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director Hospital Resano o Administrador Hospital Resano
- SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura
- DIRECCION DE CULTURA: Director de Cultura
- DIRECCION DE DEPORTES: Director de Cultura
- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D. o Secretario del H.C.D.

ARTICULO 3º: Las Unidades Administrativas enunciadas en el Art. 2º , en cuanto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto, deberán:

- Suministrar a las unidades responsables de la ejecución de programas, actividades y proyectos, tanto al inicio del ejercicio como durante su ejecución , la información correspondiente respecto de créditos, gastos y saldos presupuestarios y de cuotas, a los fines de permitir un adecuado conocimiento de los estados de situación, como elementos indispensables para que en esas unidades responsables sea posible formular la programación de la ejecución presupuestaria como así también su reprogramación.
- Recibir y cargar al Sistema Rafam, las Solicitudes de Pedidos iniciadas por las áreas que integran su Unidad Ejecutora.
- Autorizar y generar (Altas, bajas y Modificaciones) las Solicitudes de Gasto. A los efectos presupuestarios, las solicitudes efectúan la reserva interna preventiva.
- Coordinar con la Oficina de Presupuesto las Modificaciones Presupuestarias Propuestas por la Unidad Ejecutora por inexistencia de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 4º: APRUEBANSE los Instructivos de: “Pedido de Suministros”, “Solicitud de Gastos” y “Registro de Compromiso”, los que forman parte del presente Decreto como Anexo.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

Decreto N° 004/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se impulsa la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, cuya finalidad es alcanzar una eficaz y eficiente utilización de los recursos públicos,

Que dicha Reforma ha sido implementada a partir del 1 de Enero del corriente año,

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese en el marco del decreto Provincial N° 2980/00, que la solicitud de gastos deberá ser suscripta por el Responsable de la Unidad Ejecutora, y la firma del Contador.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 005/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar los Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que los sistemas utilizados son: SISTEMA DE CONTABILIDAD, SISTEMA DE BIENES FISICOS, SISTEMA DE TESORERIA, SISTEMA DE PERSONAL, SISTEMA DE CONTRATACIONES, SISTEMA DE PRESUPUESTO Y SISTEMA CAS;

Que el Artículo 6 del Decreto 2980/00 y 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas a: SISTEMAS DE CONTABILIDAD y DE BIENES FÍSICOS: Contador Municipal, SISTEMA DE TESORERÍA: Tesorero Municipal, SISTEMA DE PERSONAL: Director de Personal, SISTEMA DE CONTRATACIONES: Jefe de Compras y SISTEMAS DE PRESUPUESTO Y CAS: Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 006/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO: La necesidad de designar el Responsable del Macrosistema Integrado de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto, Decreto 2980/00, ratificado por el Artículo 9 de la Ley 13.295;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase Responsable del Macrosistema a la INTENDENTA MUNICIPAL y SECRETARIO DE ECONOMIA HACIENDA.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 007/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que la Municipalidad de Carlos Tejedor no tiene reglamentadas las funciones de la Oficina de Compras, de acuerdo a lo establecido por el artículo 197° de la Ley Orgánica de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto es necesario proceder a dictar el acto administrativo correspondiente a fin de solucionar tal falencia;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el “Reglamento de Compras” por la cual la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor ajustará su funcionamiento, en general, a las prescripciones de los artículos 198° y 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en particular, al reglamento que como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y a su defecto, pase a la Contaduría Municipal, etc.

ANEXOS

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que en el Ejercicio 2025 se han comprometido gastos, que al cierre del mismo no se produjo su devengamiento, y

CONSIDERANDO:

Que los Registros de Compromisos N°: 10, 15, 16, 17, 30, 144, 3133, 3427, 5038, 5096, 6665, 7074, 7077, 7537, 8424, 8759, 8784, 8948, 10971, 10994, 11033, 12207, 12522, 12928, 12929, 12930, 12931, 13093, 13137, 13343, 13491, 13650, 13655, 13790, 13796, 13801, 13805, 13806, 13898, 14091, 14095, 14096 y 14573, mantienen su documentación respaldatoria en el Ejercicio 2025; su compromiso y devengamiento se producirán en el Ejercicio 2026,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autoriza a la Contaduría Municipal a afectar al Ejercicio 2026, el gasto que quedó pendiente de devengamiento al cierre del Ejercicio 2025, por no haberse recepcionado a dicha fecha la factura correspondiente.-

ARTICULO 2°: Se detallan los Registros de Compromiso correspondientes al Ejercicio 2025 sin devengar N°: 10, 15, 16, 17, 30, 144, 3133, 3427, 5038, 5096, 6665, 7074, 7077, 7537, 8424, 8759, 8784, 8948, 10971, 10994, 11033, 12207, 12522, 12928, 12929, 12930, 12931, 13093, 13137, 13343, 13491, 13650, 13655, 13790, 13796, 13801, 13805, 13806, 13898, 14091, 14095, 14096 y 14573, autorizados a comprometer y devengar en el Ejercicio 2025 según lo estipulado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Justino H. Resano y la Director del Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré;

-

CONSIDERANDO:

Que dichos nosocomios no cuenta con Especialistas Médicos que residan en el distrito, por el cual se deberán abonar los gastos de hospedaje que demanden dichos Especialistas;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos de hospedaje que demanden los Especialistas Médicos que no residen en el distrito, que prestan servicios en el Hospital Municipal Justino H. Resano, de la localidad de Tres Algarrobos y en el Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré, de la ciudad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 010/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que la administración municipal se complace en agasajar la presencia de importantes personalidades y conmemora acontecimientos significativos para el distrito de Carlos Tejedor; y

CONSIDERANDO:

Que para tales agasajos y homenajes, es necesario adquirir obsequios, regalos y/o presentes diversos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Público y Municipal, la adquisición de diversos presentes u objetos a los fines mencionados ut supra;

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 011/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal EUGENIO GALAN DNI 25.119.442, realice traslados de funcionarios y agentes municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar a funcionarios y agentes municipales en auto a diferentes dependencias y organismos Provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión, al agente municipal EUGENIO GALAN DNI N° 25.119.442.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 012/26

VISTO:

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN DNI 22.334.487 , realice traslados en vehículos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar diferentes traslados a dependencias provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión, al agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN DNI N° 22.334.487.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 013/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO DNI 23.240.027, realice traslados de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión al agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO DNI N° 23.240.027.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 014/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN DNI 27.854.033, realice traslados de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión, al agente municipal NAVARRO, FERNANDO MARTIN DNI N° 27.854.033.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 015/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal GIL, JUAN JOSE DNI 24.419.637 , realice traslados en vehículos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar diferentes traslados a dependencias provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión, al agente municipal GIL, JUAN JOSE DNI N° 24.419.637.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 016/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal AYMA RODRIGUEZ, SILVIO ISMAEL D.N.I. 31.053.159 debe realizar traslados de salud; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibus y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión a el Sr. AYMA RODRIGUEZ, SILVIO ISMAEL DNI 31.053.159.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 017/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO DNI 25.454.461, realice traslados de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión, al agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO DNI N° 25.454.461.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 018/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que el agente municipal LOPARDO, WALTER DARIO, DNI 21.653.349, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal LOPARDO WALTER DARIO DNI N° 21.653.349.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes

que corresponda.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 019/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que el agente municipal ASPARREN, ALAN ALEXIS DNI 35.142.973, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal ASPARREN, ALAN ALEXIS DNI N° 35.142.973.

ARTICULO 2°: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 020/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que el agente municipal MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO DNI 25.808.792, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal MARTINEZ, CARLOS ARTEMIO DNI N°25.808.792.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 021/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Que el agente municipal ROMANI, ENZO RODOLFO DNI 37.032.515, es chofer de ambulancias, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá realizar traslados según lo requiera el Área de Salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión según sea requerido, al agente municipal ROMANI, ENZO RODOLFO DNI N° 37.032.515.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 022/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

Las actuaciones referentes al CONCURSO DE PRECIOS N°8/2025 para la "AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL, BARRIO BICENTENARIO 2º ETAPA" en Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-8202/2025, autorizada por decreto 2508/2025,y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado una oferta:

Oferta N°1: ZAPATA RUFINO OMAR - por un monto de \$ 28.905.000

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a ZAPATA RUFINO OMAR el CONCURSO DE PRECIOS N°8/2025, "AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL, BARRIO BICENTENARIO 2º ETAPA" en Carlos Tejedor, Expediente N° 4020-8202/2025,por el monto de

\$ 28.905.000.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 023/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **1° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) con destino a solventar **1° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 024/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **2° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) con destino a solventar **2° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**- Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 025/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **3° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) con destino a solventar **3° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**- Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 026/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **4° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un

subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) con destino a solventar **4° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 027/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **5° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con destino a solventar **5° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 028/26

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **6° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con destino a solventar **6° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121° Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**- Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 029/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **7° PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121°

Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con destino a solventar **7º PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121º Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 030/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8216/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar **8º PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121º Aniversario del Distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) con destino a solventar **8º PARTE** de shows de artistas que actuaron en el 121º Aniversario del distrito de Carlos Tejedor, dicho evento se realizó el día 3 de enero de 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 031/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La “Jornada de entrega de plantines del Programa Huerta Urbana Bonaerense”, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma, se llevara a cabo el día 8 de enero del corriente año en el Vivero Municipal;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público la “Jornada de entrega de plantines del Programa Huerta Urbana Bonaerense”, a llevarse a cabo el día 8 de enero del corriente año en el Vivero Municipal.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 03 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 032/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. ERRAMOUPE VALENTINA, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada como ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRE de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acéptese con fecha 31 de Diciembre de 2025, la renuncia presentada por la **ADMINISTRADORA HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRE** de la Municipalidad de Carlos Tejedor, **ERRAMOUSPE VALENTINA**, DNI N° 37.032.609, Legajo Personal N° 2832.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 033/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de ADMINISTRADOR HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRE de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **GATTI ELGUEA GONZALO**, DNI N° 40.978.128, Legajo Personal N° 3314, reúne las

condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase como **ADMINISTRADOR HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRE** de la Municipalidad de Carlos Tejedor al Sr. **GATTI ELGUEA GONZALO**, DNI N° 40.978.128, Legajo Personal N° 3314, a partir del 1 de enero de 2026, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Liquidase al agente municipal Sr. GATTI ELGUA GONZALO una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% de su sueldo básico.

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 034/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8143/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Secundaria N°5 de la localidad de Curarú;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para transporte de estudiantes desde sus hogares en la zona rural a la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Secundaria N°5 de la localidad de Curarú, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 686.000,00), con destino a solventar gastos para transporte de estudiantes desde sus hogares en la zona rural en el mes de diciembre a la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 035/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8200/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte semanal para alumnos residentes de la localidad de Tres Algarrobos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$653.900), con destino a solventar gastos de transporte semanal para alumnos residentes de la localidad de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente

de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 036/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8158/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado de estudiantes que residen en zona rural, Estancia "La Manuela" que asisten a dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curarú, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-), con destino a solventar gastos de traslado de estudiantes que residen en zona rural, Estancia "La Manuela" que asisten a dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 037/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8076/25, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de traslado de un estudiante desde el campo hasta la ciudad de Carlos Tejedor en donde asiste a la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), con destino a solventar los gastos de traslado de un estudiante desde el campo hasta la ciudad de Carlos Tejedor, en donde asiste a la institución.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 038/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de luz y gas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 08/100(\$ 224.264,08), con destino a solventar el pago de servicios de luz y gas de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 039/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8217/26, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°501, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado educativo de los alumnos desde la localidad de Tres Algarrobos a la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 653.900.-), con destino a solventar los gastos de traslado educativo.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 040/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gasto por estudio de alta complejidad que debe realizarle a su hija , en el Fleni;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 74/100(\$ 1.490.158,74), como aporte del Municipio para poder costear el gasto por estudio de alta complejidad que debe realizarle a su hija , en el Fleni.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 041/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL**, DNI N° 23.254.343, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL**, DNI N° 23.254.343, Legajo Personal N° 2065, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 042/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CUADRADO GUILLERMO OSMAR**, DNI N° 37.344.369, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CUADRADO GUILLERMO OSMAR**, DNI N° 37.344.369, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 043/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MENDOZA ROBERTO JULIAN**, DNI N° 36.753.928, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA ROBERTO JULIAN**, DNI N° 36.753.928, Legajo Personal N° 3099, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 469.740,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 044/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VILLAFañE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, para desarrollar tareas en Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLAFANE DIEGO DAVID** Legajo Personal N° 2334, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 045/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GENTILI HORACIO MARTIN**, DNI N° 22.923.352, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GENTILI HORACIO MARTIN**, DNI N° 22.923.352, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 046/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76)**.-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, para desarrollar tareas administrativas en el aula Virtual, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en esa tarea,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 049/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, DNI N° 26.646.841, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).-**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 050/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CARRERA MONICA LILIANA, Legajo Personal **N° 2629** cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 051/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en planta temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 052/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 053/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 054/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar la Srta. **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N°: 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N° 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, a partir del 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 055/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Tierras y Urbanismo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **54-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 056/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 057/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA**, Legajo Personal N° 2972, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DIAZ MORMONT AYLEN MARIANELLA**, Legajo Personal N° 2972, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 058/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **LEIVA IRALA LUIS ROBERTO**, DNI N° 96.149.408, Legajo Personal N° 2978, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEIVA IRALA LUIS ROBERTO**, DNI N° 96.149.408, Legajo Personal N° 2978, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 059/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ MARIA VANESA**, DNI N° 34.547.168, para desarrollar tareas administrativas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANCHEZ MARIA VANESA**, DNI N° 34.547.168, Legajo Personal N° 2979, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 060/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. FUSINI KARINA DANIELA, DNI N° **25.597.353** cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: como **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **FUSINI KARINA DANIELA**, Legajo Personal N° 2981, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 061/26

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **HERNÁNDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, DNI N° 30.463.996 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **HERNÁNDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, DNI N° 30.463.996, Legajo Personal N° 2990, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 062/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, Legajo Personal N° 2996, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **PEREZ MIGUEL ANGEL**, DNI N° 41.986.994, Legajo Personal N° 2996, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 063/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GROSSO JOSE RAMON**, DNI N° 16.927.409, Legajo Personal N° 2998, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GROSSO JOSE RAMON**, Legajo Personal N° 2998, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 064/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI N° 44.929.049, Legajo Personal N° 3009, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, Legajo Personal N° 3009, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 065/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, Legajo Personal N° 3019, para desarrollar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, Legajo Personal N° 3019, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla

con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 066/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PESTAÑA GENARO ATILIO**, DNI N° 43.664.124, Legajo Personal N° 3043, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Sr. **PESTAÑA GENARO ATILIO**, DNI N° 43.664.124, Legajo Personal N° 3043, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MONTERO ROCIO BELEN**, DNI N° 37.032.542, Legajo Personal N° 3044, para desarrollar tareas de limpieza en el centro cívico, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MONTERO ROCIO BELEN**, DNI N° 37.032.542, Legajo Personal N° 3044, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-08-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANGIATERRA ROCÍO**, D.N.I N° 39.828.060, Legajo Personal N° 3047, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANGIATERRA ROCÍO**, D.N.I N° 39.828.060, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 069/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **ORTÍZ ALEJANDRO DANIEL**, D.N.I N° 24.044.098, Legajo Personal N° 3048, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTÍZ ALEJANDRO DANIEL**, D.N.I N° 24.044.098, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 070/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VIVANCO WALTER DAVID**, DNI N° 37.879.476, Legajo Personal N° 3050, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VIVANCO WALTER DAVID**, DNI N° 37.879.476, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 071/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, Legajo Personal N° 3054, para desarrollar tareas en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Discapacidad, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de

Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 072/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, Legajo Personal N° 3070, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 073/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MARIANI RUBIERA ALEJANDRO**, DNI N° 38.927.931, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **MARIANI RUBIERA ALEJANDRO**, DNI N° 38.927.931, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).-**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 074/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **LOPEZ PAMELA**, DNI N° 42.594.303, Legajo Personal N° 3102, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **LOPEZ PAMELA**, DNI N° 42.594.303, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 075/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **DAMENO MARTÍN**, D.N.I N° 27.533.786, Legajo Personal N° 3110, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **DAMENO MARTÍN**, D.N.I N° 27.533.786, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 076/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CASAS ALVAREZ FRANCISCO**, DNI N° 45.630.331, Legajo Personal N° 3115, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CASAS ALVAREZ FRANCISCO**, DNI N° 45.630.331, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 077/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GARCÍA AXEL**, DNI N° 39.828.050, Legajo Personal N° 3121, para desarrollar tareas en la Secretaría de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCÍA AXEL**, DNI N° 39.828.050, Legajo Personal N° 3121, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 078/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **ANDRADE PAULINA**, DNI N° 46.694.359, Legajo Personal N° 3128, para desarrollar tareas en la oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **ANDRADE PAULINA**, DNI N° 46.694.359, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000**

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 079/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, Documento Nacional de Identidad N° 29.417.785, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, DNI N° 29.417.785, Legajo Personal N° 3134, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 080/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PACHECO SOFIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 32.521.938, para desarrollar tareas como Coordinadora de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PACHECO SOFIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 32.521.938, Legajo Personal N° 3142, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas como Coordinadora de la Oficina de Empleo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-14-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 081/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **RODRIGUEZ CANDELA**, Legajo Personal N° 3155, para desarrollar tareas de cocinera en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ CANDELA**, DNI N° 46.411.515, Legajo Personal N° 3155, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 082/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, legajo personal N° 3163, al 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 083/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PERRA JORGE LIONEL**, Legajo Personal N° 3171, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PERRA JORGE LIONEL**, D.N.I. N° 42.345.104, Legajo Personal N° 3171, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 084/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ALTAMIRANO JAZMIN**, Legajo Personal N° 3172, para desarrollar tareas varias, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALTAMIRANO JAZMIN**, DNI N° 45.066.198, Legajo Personal N° 3172, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios

según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 085/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ERICA YANINA**, Legajo personal N° 3176, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ ERICA YANINA**, D.N.I N° 39.289.462, Legajo personal N° 3176, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **IGLESIAS MANUELA**, legajo personal N° 3187, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS MANUELA**, DNI 43.454.690, legajo personal N° 3187, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **GARCIA LOPEZ ABRIL**, DNI N° 46.694.327, Legajo Personal N° 3190, para desarrollar tareas en la Dirección de Deportes, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GARCIA LOPEZ ABRIL**, DNI N° 46.694.327, Legajo Personal N° 3190, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 088/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MAROTE JULIO CESAR**, legajo personal N° 3194, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **MAROTE JULIO CESAR**, D.N.I. N° 44.042.241, legajo personal N° 3194, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 089/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, Legajo Personal N° 3216, para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 090/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROMERO ÁLVAREZ LEONEL AGUSTÍN**, legajo personal N° 3218, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROMERO ÁLVAREZ LEONEL AGUSTÍN**, D.N.I. N° 40.025.712, legajo personal N° 3218, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual

de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 091/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, legajo personal N° 3219, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, DNI N° 35.021.443, legajo personal N° 3219, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 092/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, legajo personal N° 3224, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de tesorería municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, DNI N° 45.810.953, legajo personal N° 3224, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, legajo personal N° 3233, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, DNI N° 17.920.386, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 76/100 (\$ 183.248,76)**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO**, legajo personal N° 3234, para desarrollar tareas de mucamo en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO**, DNI N° 25.525.204, a partir del 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucamo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 095/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CLAISSE MARIA LOURDES**, legajo personal N°3235, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CLAISSE MARIA LOURDES**, DNI N° 40.347.769, legajo personal N° 3235, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 095/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ANGEL ENRIQUE**, legajo personal N° 3236, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PINTOS ANGEL ENRIQUE**, DNI N° 16.561.659, legajo personal N° 3236, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 097/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA**, legajo personal N° 3238, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA**, DNI N° 41.167.519, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Tierras y Urbanismo, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **54-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 098/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, legajo personal N° 3245, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, DNI N° 41.289.146, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 099/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CORDOBA TOMAS**, legajo personal N° 3256, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CORDOBA TOMAS**, DNI N° 41.167.587, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VAGGIONE LUCAS**, legajo personal N° 3260, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **VAGGIONE LUCAS**, DNI N° 42.594.333, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CARRIZO SOFIA**, legajo personal N° 3266, para desarrollar tareas en la

oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CARRIZO SOFIA**, DNI N° 46.694.341, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 102/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **CARRASQUEDO ABRAHAM**, legajo personal N° 3278, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **CARRASQUEDO ABRAHAM**, DNI N° 45.066.258, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 103/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **SALVATIERRA SANTIAGO ARIEL**, DNI N° 37.879.443, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **SALVATIERRA SANTIAGO ARIEL**, DNI N° 37.879.443, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 104/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **QUINTEROS TORRICO WILIAM**, DNI N° 96.475.580, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **QUINTEROS TORRICO WILIAM**, DNI N° 96.475.580, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios

según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 105/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CALVO SANDRA NOEMI**, DNI N° 24.010.438, legajo personal N° 3303, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CALVO SANDRA NOEMI**, DNI N° 24.010.438, a partir del 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 106/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SANCHEZ AXEL RODRIGUO**, DNI N° 45.066.106, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **SANCHEZ AXEL RODRIGUO**, DNI N° 45.066.106, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 107/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **PONCE TRINIDAD**, DNI N° 42.450.026 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PONCE TRINIDAD**, DNI N° 42.450.026, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 108/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **LOPARDO MARCOS FABIAN**, D.N.I. N° 41.883.556, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente, **LOPARDO MARCOS FABIAN**, D.N.I. N° 41.883.556, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 109/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, Legajo Personal N° 2997, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de enero de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO CON 92/100 (\$ 198.025,92).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 110/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **ANTOLINI DIEGO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 25.817.705, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ANTOLINI DIEGO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 25.817.705, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 (\$ 227.580,58)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 111/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RUBIERA LAURA CAROLINA**, Legajo Personal N° 2944, para desarrollar tareas como chofer, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RUBIERA LAURA CAROLINA**, Legajo Personal N° 2944, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas de chofer, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 112/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ADRIANA VANESA**, Legajo Personal N° 2965, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ ADRIANA VANESA**, Legajo Personal N° 2965, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LEDESMA ROMINA JIMENA**, Legajo Personal N° 2989, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LEDESMA ROMINA JIMENA**, Legajo Personal N° 2989, al día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, Legajo Personal N° 3022, para desarrollar tareas en el

parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, DNI N° 21.973.695, Legajo Personal N° 3022, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 115/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARANDA JAVIER LEONARDO**, Legajo Personal N° 3037, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARANDA JAVIER LEONARDO**, DNI N° 37.710.871, Legajo Personal N° 3037, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 116/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, DNI N° 27.005.988, legajo personal N° 3058, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, DNI N° 27.005.988, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 117/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BUSTOS MARIA JOSE**, DNI N° 30.018.408, Legajo Personal N° 3100, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **BUSTOS MARIA JOSE**, DNI N° 30.018.408, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 118/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MENDIVERRI AGUSTIN**, DNI N° 43.454.671, legajo personal N° 3294, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **MENDIVERRI AGUSTIN**, DNI N° 43.454.671, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)**.-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, DNI N° 34.114.664, Legajo Personal N° 2984, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2984, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 (\$ 227.580,58).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PÉREZ MARÍA LAURA**, DNI N° 26.961.710, legajo personal N° 3056, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **PÉREZ MARÍA LAURA**, legajo personal N° 3056, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 (\$ 227.580,58).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 121/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **NUÑEZ OSCAR FEDERICO**, Legajo Personal N° 2338, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ OSCAR FEDERICO**, Legajo Personal N° 2338, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en Red Vial, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 38/100 (\$ 238.020,38)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 122/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, DNI N° 45.066.173, Legajo Personal N° 3035, para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, DNI N° 45.066.173, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 123/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MÜLLER LOPEZ JIMENA DEL MAR**, DNI N° 38.958.376, Legajo Personal N° 3042, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, Sra. **MÜLLER LOPEZ JIMENA DEL MAR**, Legajo Personal N° 3042, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres

Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 124/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ECHEVESTE GERMAN ANTONIO**, legajo personal N° 3127, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ECHEVESTE GERMAN ANTONIO**, DNI N° 29.315.125, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de recolección de residuos, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 125/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 28.300.907, legajo personal N° 3200, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 28.300.907, legajo personal N° 3200, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 126/26

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **MURNO MARIA SOL**, DNI N° 43.091.209, Legajo Personal N° 3211, para desarrollar tareas como Trabajadora Social, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **MURNO MARIA SOL**, DNI N° 43.091.209, Legajo Personal N° 3211, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como Trabajadora Social, en Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 127/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANSILLA AGUSTINA**, DNI N° 43.091.215, legajo personal N° 3252, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANSILLA AGUSTINA**, DNI N° 43.091.215, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 128/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **SANZ WALTER DANIEL**, DNI N° 16.927.413, legajo personal N° 3264, para desarrollar tareas en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANZ WALTER DANIEL**, DNI N° 16.927.413, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal y bloquera, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 129/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **PALUDI LÁZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente **PALUDI LÁZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 242.952,15).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 130/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, legajo personal N° 2750, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, Legajo Personal N° 2750, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS CIENCIENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 73/100 (\$ 258.032,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 131/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, Legajo Personal N° 3017, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación de Curarú, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dichas tareas,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BUSTO CARLOS MARIA**, Legajo Personal N° 3017, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Curarú, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 93/100 (\$ 258.032,93).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-10-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SEBERINO ROBERTINA**, DNI N° 38.927.974, Legajo Personal N° 3113, para desarrollar tareas de Encargada en Punto Digital, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SEBERINO ROBERTINA**, DNI N° 38.927.974, Legajo Personal N° 3113, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desarrollar tareas de Encargada en el Punto Digital, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 93/100 (\$ 258.032,93).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente **SERRANO MURNO ROCIO**, D.N.I N° 41.167.575, legajo personal N° 3302, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SERRANO MURNO ROCIO**, D.N.I N° 41.167.575, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 93/100 (\$258.032,93).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 134/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **SANZ DAMARIS MICHELLE**, DNI 42.540.447, legajo personal N° 3306, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente **SANZ DAMARIS MICHELLE**, DNI 42.540.447, al día 01 enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 93/100 (\$ 258.032,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 135/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **CARRERA CEFERINO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2148, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Enero de 2026 al agente municipal Sr. **CARRERA CEFERINO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2148, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 4 – Jurisdicción 1110108000-16-02** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Salud, Área: Unidad Sanitaria de Timote**.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 136/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **GÓMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **GÓMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$**

293.198,02).-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 137/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, D.N.I N° 41.167.590, Legajo Personal N° 3018, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, Legajo Personal N° 3018, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).-**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 138/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, Legajo Personal N° 3031, para desarrollar tareas en el quirófano del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, Legajo Personal N° 3031, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el quirófano del Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 139/26

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CUFRÉ CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, Legajo Personal N° 3046, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 140/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BERNAL LUCRECIA**, DNI N° 41.883.587, Legajo Personal N° 3083, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BERNAL LUCRECIA**, DNI N° 41.883.587, Legajo Personal N° 3083, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 141/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENITEZ MARIA ROSANA**, DNI N° 25.651.616, Legajo Personal N° 3088, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BENITEZ MARIA ROSANA**, DNI N° 25.651.616, Legajo Personal N° 3088, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 142/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ROJO MELISA SOLANGE**, DNI N° 31.023.225, Legajo Personal N° 3130, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ROJO MELISA SOLANGE**, DNI N° 31.023.225, Legajo Personal N° 3130, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 143/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUSTET MARTÍN NICOLÁS**, D.N.I N° 42.540.018, Legajo Personal N° 3133, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUSTET**

MARTÍN NICOLÁS, D.N.I N° 42.540.018, Legajo Personal 3133, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$293.198,02).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 144/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHAPARRO LUDMILA GIANELLA**, DNI N° 45.951.047, Legajo Personal N° 3149, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CHAPARRO LUDMILA GIANELLA**, DNI N° 45.951.047, Legajo Personal N° 3149, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 145/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **JARA REYNOSO RENATA**, D.N.I N° 42.594.318, Legajo Personal N° 3154, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **JARA REYNOSO RENATA**, D.N.I N° 42.594.318, Legajo Personal N° 3154, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GONZÁLEZ CAMILA ROCÍO**, DNI N° 39.828.041, Legajo Personal N° 3159, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GONZÁLEZ CAMILA ROCÍO**, DNI N° 39.828.041, Legajo Personal N° 3159, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en lavandería en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MARTINEZ RAMON ANTOLIN**, Documento Nacional de Identidad N° 16.450.844, Legajo Personal N° 3160, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ RAMON ANTOLIN**, Documento Nacional de Identidad N° 16.450.844, Legajo Personal n° 3160, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 148/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CALLES ALDANA SOLEDAD**, DNI N° 39.289.470, Legajo Personal N° 3161, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **CALLES ALDANA SOLEDAD**, DNI N° 39.289.470, Legajo Personal N° 3161, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en ropería en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 149/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDEZ PATRICIO DAMIAN**, DNI N° 34.074.499, Legajo Personal N° 3164, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MENDEZ PATRICIO DAMIAN**, DNI N° 34.074.499, Legajo Personal N° 3164, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 150/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **BRATSCHE IVANA**, D.N.I N° 34.547.517, Legajo Personal N° 3173, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **BRATSCHE IVANA**, D.N.I N° 34.547.517, Legajo Personal N° 3173, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 151/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BUSTOS MARIA LUJAN**, DNI N° 24.010.460, Legajo Personal N° 3174, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BUSTOS MARIA LUJAN**, DNI N° 24.010.460, Legajo Personal N° 3174, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla

con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 152/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **HERRERO CARLA MARINA**, DNI N° 23.587.337, Legajo Personal N° 3184, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **HERRERO CARLA MARINA**, DNI N° 23.587.337, Legajo Personal N° 3184, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 153/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL**, D.N.I N° 41.289.135, Legajo Personal N° 3188, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL**, D.N.I N° 41.289.135, Legajo Personal N° 3188, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 154/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHAVES FLAVIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 37.132.715, Legajo Personal N° 3195, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CHAVES FLAVIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 37.132.715, Legajo Personal N° 3195, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 155/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROMERO DIAZ AGUSTIN**, D.N.I. N° 41.717.030, Legajo Personal N° 3206, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia del Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ROMERO DIAZ AGUSTIN**, D.N.I. N° 41.717.030, Legajo Personal N° 3206, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 156/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, Legajo Personal N° 3225, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, Legajo Personal N° 3225, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en la unidad sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y la Contaduría Municipal.

Decreto N° 157/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, Legajo Personal N° 3229, para desarrollar tareas varias, en el Hospital Justino Horacio Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, Legajo Personal N° 3229, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias en el hospital Justino Horacio Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a Sábados, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 158/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, DNI N° 41.069.300, legajo personal N° 3237, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, DNI N° 41.069.300, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de

Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 159/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CHAPARRO MARIA DE LUJAN**, D.N.I. N° 37.813.569, Legajo Personal N° 3240, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO MARIA DE LUJAN**, D.N.I. N° 37.813.569, Legajo Personal N° 3240, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$293.198,02).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a sábado, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 160/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA**, DNI N° 47.238.350, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA**, DNI N° 47.238.350, Legajo Personal N° 3254, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 161/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **CASTEL BETIANA**, D.N.I N° 42.540.017, Legajo Personal N° 3277, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CASTEL BETIANA**, D.N.I N° 42.540.017, Legajo Personal N° 3277, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y la Contaduría Municipal.

Decreto N° 162/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MICONO ANA PAULA**, DNI N° 45.608.002, Legajo Personal N° 3279, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MICONO ANA PAULA**, DNI N° 45.608.002, Legajo Personal N° 3279, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el 107, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 163/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CASTEL MICAELA**, D.N.I N° 38.436.243, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CASTEL MICAELA**, D.N.I N° 38.436.243, a partir del día 01 enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 164/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BIDART MARÍA JOSÉ**, D.N.I N° 47.383.409, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **BIDART MARÍA JOSÉ**, D.N.I N° 47.383.409, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 165/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **RAMIREZ MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 3300, para desarrollar tareas de cocina en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RAMIREZ MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 3300, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de cocina, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02)**.-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla

con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 166/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **SALVATIERRA GABRIELA YANET**, D.N.I. N° 37.370.004, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SALVATIERRA GABRIELA YANET**, D.N.I. N° 37.370.004, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 167/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MIGUEL NEREA Yael**, DNI N° 40.462.859, legajo personal N° 3310, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Désígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MIGUEL NEREA Yael**, DNI N° 40.462.859, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 168/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 316.841,47)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 169/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 316.841,47)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 170/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ARMAS ROMINA ALEJANDRA, DNI N° 41.167.558**, Legajo Personal N° 3091, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la **Sra. ARMAS ROMINA ALEJANDRA, DNI N° 41.167.558**, Legajo Personal N° 3091, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 316.841,47)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 171/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **VAZQUEZ LUIS ANTONIO**, Medico, D.N.I. N° 16.808.835, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **VAZQUEZ LUIS ANTONIO**, Medico, D.N.I. N° 16.808.835, Legajo Personal N° 1654, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 172/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, médico, Legajo N° 2739, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo N° 2739, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11)**.-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 173/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, Medico Traumatólogo, Legajo Personal N° 3036, para desarrollar tareas en el Hospital Garre y Resano de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, Medico Traumatólogo, Legajo Personal N° 3036, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medico Traumatólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11)**.

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **COTTA FERNANDO HECTOR**, Medico, Legajo Personal N° 3040, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **COTTA FERNANDO HECTOR**, Medico, Legajo Personal N° 3040, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$332.451,11)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **MARTIN JORGE ALBERTO**, Medico, D.N.I. N° 16.808.892, Legajo Personal N° 3258, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **MARTIN JORGE ALBERTO**, Medico, D.N.I. N° 16.808.892, Legajo Personal N° 3258, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11).**

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 176/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **TREZEGUET RENATTI BRENDA**, Medica Pediatra, DNI N° 35.095.994, legajo personal N° 3307, para desarrollar tareas en la unidad Sanitaria de Curaru, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Dra. **TREZEGUET RENATTI BRENDA**, Medica Pediatra, DNI N° 35.095.994, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medica Pediatra en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 177/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, para desarrollar tareas como cocinera en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 335.699,10)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 178/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BUSTAMENTE GENARI ELIZABETH GISEL**, D.N.I. 37.832.600, Legajo Personal N° 3112, para desarrollar tareas en enfermería, en el hospital Justino H. Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BUSTAMENTE GENARI ELIZABETH GISEL**, legajo personal N° 3112, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 337.177,72)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 179/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **JUAREZ JONATAHAN JAVIER**, D.N.I. N° 42.345.194, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **JUAREZ JONATAHAN JAVIER**, D.N.I. N° 42.345.194, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara de enfermería, con una retribución mensual **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 337.177,72)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 180/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945 para desarrollar tareas como mecánico, en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945, legajo personal N° 3223, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 345.000.00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 181/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BIGGI ARNOLDO RAMON**, DNI N° 33.304.475, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **BIGGI ARNOLDO RAMON**, DNI N° 33.304.475, legajo personal N° 3117, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 24/100 (\$ 346.303,24)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 182/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **GIL JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 1315, para desarrollar tareas como chofer, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **GIL JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 1315, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de chofer, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 94/100 (\$ 364.128,94).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 183/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, para desarrollar tareas en el área de Ropería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en ropería, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 94/100 (\$ 364.128,94)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 184/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **MARTINO CRESPO BRUNELLA**, DNI N° 52.345.166, legajo personal N° 3265, para desarrollar tareas como psicopedagoga en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTINO CRESPO BRUNELLA**, DNI N° 42.345.166, Legajo Personal N° 3265, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como psicopedagoga, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON**

94/100 (\$364.128,94).

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 185/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, DNI N° 40.759.442, Legajo Personal N° 2913, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, Legajo Personal N° 2913, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 364.367,68).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 186/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **JUAREZ VALERIA DEL MAR**, DNI N° 37.032.583, legajo personal N° 3120, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sra. **JUAREZ VALERIA DEL MAR**, DNI N° 37.032.583, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **TRESCIENTOS SECENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SECENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 364.367,69).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 187/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR**, Legajo Personal N° 2982, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR**, Legajo Personal N° 2982, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 (\$368.000,00)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 188/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Licenciada en Psicología **MARTIN SALGADO TAMARA**, DNI N° 39.289.452, Legajo Personal N° 2890, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Licenciada en Psicología **MARTIN SALGADO TAMARA**, Legajo Personal N° 2890, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente y en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 (\$ 380.833,38).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 189/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Licenciada en Psicología **RIVAS SARA**, Legajo Personal N° 3003, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Licenciada en Psicología **RIVAS SARA**, Legajo Personal N° 3003, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente y en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 (\$ 380.833,38)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 190/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 3034, para desarrollar tareas como FONOAUDIOLOGA, en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 3034, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como FONOAUDIOLOGA, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 (\$ 380.833,38)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 191/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, Legajo Personal N° 3071, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dentro de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, legajo personal N° 3071, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 (\$ 380.833,38)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes,

pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 192/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **FLORINES VICTORIA**, Odontóloga, Legajo Personal N° 3010, para desarrollar tareas de Odontologa, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **FLORINES VICTORIA**, Legajo Personal N° 3010, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 193/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Kinesióloga, DNI N° 36.753.985, Legajo Personal N° 3151, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Kinesióloga, DNI N° 36.753.985, Legajo Personal N° 3151, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 194/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **AVELLANEDA MARIA XIMENA**, Odontóloga, DNI N° 31.638.482, Legajo Personal N° 3152, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **AVELLANEDA MARIA XIMENA**, Odontóloga, DNI N° 31.638.482, Legajo Personal N° 3152, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, para desarrollar tareas como Odontóloga en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 195/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Odontólogo, DNI N° 39.289.499, Legajo Personal N° 3196, para desarrollar tareas en el Hospital Garre y Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Odontólogo, legajo personal N° 3196, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 196/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **FERRARI JULIETA**, Psicopedagoga, DNI N° 44.042.258, legajo personal N° 3289, para desarrollar tareas en el Centro de Atención Primaria de la Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FERRARI JULIETA**, Psicopedagoga, DNI N° 44.042.258, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en el en el Centro de Atención Primaria de la Salud, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 197/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 402.500,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 198/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Ginecólogo, Legajo Personal N° 2243, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos y Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, a partir del día 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico Ginecólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$406.960,72)**.-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 199/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARIZNABARRETA ANGEL RICARDO**, legajo personal N° 3284, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ARIZNABARRETA ANGEL RICARDO**, DNI N° 34.547.167, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 410.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000**

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 200/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CASTAÑO AGUSTIN**, DNI N° 46.411.520, Legajo Personal N° 3205, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO AGUSTIN**, DNI N° 46.411.520, legajo personal N° 3205, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 (\$414.438,96)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 201/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 418.748,27)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 202/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y COHO CON 53/100 (\$ 473.458,53)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 203/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 (\$476.532,76)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 204/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CASTAÑO CAROLINA**, DNI N° 40.462.809, para desarrollar tareas como trabajadora social en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Srta. **CASTAÑO CAROLINA**, Legajo Personal N° 2999, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 550.583,23).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 205/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MALDONADO DAIANA**, DNI N° 35.246.704, Abogada, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Srta. **MALDONADO DAIANA**, DNI N° 35.246.704, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 550.583,23).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 206/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como médica oftalmóloga, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 81/100 (\$ 553.805,81).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 207/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ZUBIRI FERMÍN**, Legajo Personal N° 2090, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ZUBIRI FERMÍN**, Legajo Personal N° 2090, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 582.775,35).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 208/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **CÓRDOBA MARÍA MICAELA**, DNI N° 36.753.853, Legajo Personal N° 3207, para desarrollar tareas como jefa de personal en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria

de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CÓRDOBA MARÍA MICAELA**, legajo personal N° 3207, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como jefa de personal, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 (\$ 603.528,90).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 209/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **VELIZ BOE WANDA NAHIR**, DNI 41.883.542, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **VELIZ BOE WANDA NAHIR**, DNI 41.883.542, Legajo Personal N° 3157, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 210/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CARLOS TEJEDOR** de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **DOMINGUEZ JULIETA BELEN**, D.N.I N° 32.837.409, Legajo personal N° 3104 reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como **COORDINADORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CARLOS TEJEDOR** de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Sra. **DOMINGUEZ JULIETA BELEN**, D.N.I N° 32.837.409, Legajo personal N° 3104, a partir del 01 de enero de 2026, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75 % del sueldo básico.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 211/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **DUBRA GISELA**, médico, legajo personal N° 2078, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DUBRA GISELA**, legajo personal N° 2078, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medica Encargada en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 87/100 (\$ 712.231,87).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 212/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **AVALOS ALEJANDRA KARINA**, médico, DNI N° 26.448.597, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **AVALOS ALEJANDRA KARINA**, médico, DNI N° 26.448.597, legajo personal N° 3118, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 850.751,62).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 213/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Médico Oncólogo, Legajo Personal N° 2649, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico oncólogo en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 856.988,66).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 214/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, para desarrollar tareas como médico en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 876.346,68).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 215/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, médico, Legajo Personal N° 2437, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 76/100 (\$ 923.243,76).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 216/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **CASALUCCI ARIEL**, médico, DNI N° 31.873.854, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. Dr. **CASALUCCI ARIEL**, médico, DNI N° 31.873.854, legajo personal N° 3076, al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano y Garre, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 76/100 (\$ 923.243,76).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 217/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **BERTONE SERGIO DARÍO**, médico, DNI N° 20.721.050, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **BERTONE SERGIO DARÍO**, médico, DNI N° 20.721.050, Legajo Personal N° 3116, al día 01 de enero de 2026

hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 76/100 (\$ 923.243,76).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 218/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sra. **GIL ERIKA YAEL**, DNI N° 36.753.976, Legajo personal N° 2741, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **GIL ERIKA YAEL**, DNI N° 36.753.976, Legajo personal N° 2741, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.213.695,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 219/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI N° 40.347.876, Legajo Personal N° 2910, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de COLONIA SERE, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Désígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sra. **GONZALEZ ELIANA MARIBEL**, DNI N° 40.347.876, Legajo Personal N° 2910, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Colonia Sere, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.213.695,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 06/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ISSA MONTE TADEO**, DNI N° 41.717.019, Legajo Personal N° 3004, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ISSA MONTE TADEO**, Legajo Personal N° 3004, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.213.695,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BENITEZ LUIS ARIEL**, DNI N° 37.344.300, Legajo Personal N° 3107, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de TIMOTE, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BENITEZ LUIS ARIEL**, DNI N° 37.344.300, Legajo Personal N° 3107, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Timote, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.213.695,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 222/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **VAZQUEZ RUBEN ALBERTO**, DNI N° 30.948.844, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de CURARU, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **VAZQUEZ RUBEN ALBERTO**, DNI N° 30.948.844, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.213.695,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-07-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 223/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srita. **AGUDO PORRAS GUILLERMINA**, DNI N° 41.167.521, para desarrollar tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **AGUDO PORRAS GUILLERMINA**, DNI N° 41.167.521, Legajo Personal N° 3313, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.213.695,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 224/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **FLORES JUAN ESTEBAN**, médico, Legajo Personal N° 2352, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **JUAN ESTEBAN FLORES**, Legajo Personal N° 2352, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas como Medico Urólogo, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO CON 98/100 (\$ 1.088.108,98).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 225/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO, Médico**, Legajo Personal N° 2824, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre y en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, bajo los términos del DNU 260/2020 y Resoluciones afines, quien desarrollara tareas de Medico, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y UNO 66/100 (\$ 1.246.691,66).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 226/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Dr. **MANRIQUE AXEL DAMIAN, Médico, DNI N° 35.577.679**, para desarrollar tareas en el Hospital Resano y Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANRIQUE AXEL DAMIAN, Médico, DNI N° 35.577.679**, Legajo Personal N° 3259, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Medico, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 1.246.694,66).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 227/26

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Bioquímico, Legajo Personal N° 1927, para desarrollar tareas en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas de Bioquímico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 24/100 (\$2.059.190,24).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 228/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8218/2026, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICION DE UN AUTO" con destino a Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 1/2026, para la "ADQUISICION DE UN AUTO", con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 1/2026.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 DE ENERO DE 2026 a las 10:00 Hs. en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 229/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BITZ, ANDRES SAUL D.N.I. 35.828.444, y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, donde se encuentra internada su hija recién nacida en La Pequeña Familia a un día de su nacimiento fue trasladada desde la ciudad de Carlos Tejedor a un cardiólogo infantil quedara internada hasta el día 12 de enero del corriente

año para realizarle varios estudios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BITZ, ANDRES SAUL un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, donde se encuentra internada su hija recién nacida en La Pequeña Familia a un día de su nacimiento fue trasladada desde la ciudad de Carlos Tejedor a un cardiólogo infantil quedara internada hasta el día 12 de enero del corriente año para realizarle varios estudios.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 230/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8219/26, según características determinadas por el Secretario de Obras Publicas Arq. Luciano Bernini, para la "ADQUISICION Y COLOCACION PISO VINILICO JARDIN MATERNAL N°2, TRES ALGARROBOS-SEGUNDO LLAMADO", y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Efectúese el Concurso de Precios N° 1/2026, para la "ADQUISICION Y COLOCACION PISO VINILICO JARDIN MATERNAL N°2, TRES ALGARROBOS-SEGUNDO LLAMADO".

ARTICULO 2º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 2026 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 231/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOROSITO, HUGO D.N.I.27.845.578 ENCUESTA N° 1452; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento, ya que el mismo fue intervenido quirúrgicamente y debe realizar reposo por varios meses;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GOROSITO, HUGO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento, ya que el mismo fue intervenido quirúrgicamente y debe realizar reposo por varios meses.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 232/26

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes DICIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 233/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comumúníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 234/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2960/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 8 de enero de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2960/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 8 de enero de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 235/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/01/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2961/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 8 de enero de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2961/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Sesión Extraordinaria de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 8 de enero de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 236/26

VISTO:

El decreto N° 359/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en usos de sus facultades decreta:

Artículo 1°: Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de enero de 2026 la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 265.734,50) por día.

Artículo 2°: Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados retroactivo al día 1° de Enero de 2026 la suma de pesos TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 314.062,10) por día.

Artículo 3°: Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de Enero de 2026, la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 132.867,25).

Artículo 4°: Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, retroactivo al día 1° de Enero de 2026, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 157.098,36).

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 237/26

VISTO:

El decreto N° 359/2025 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia Intensiva) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar cómo remuneración en concepto de guardia para días de semana para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Enero de 2026 la suma de pesos TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 13/100 (\$ 315.812,13) por día.-

ARTÍCULO 2º.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Enero de 2026 la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 372.543,68) por día.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 238/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 239/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 240/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 241/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda

material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 242/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 243/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de NOVIEMBRE 2025.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 244/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de NOVIEMBRE 2025.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 245/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el

Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de noviembre de 2025.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de diciembre de 2025.

Decreto N° 246/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **CALLES YESICA ROMANELA**, Documento Nacional de Identidad N° 35.142.968, Legajo Personal N° 2388, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdesse una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 1 de enero de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2026 inclusive a la agente municipal Sra. **CALLES YESICA ROMANELA**, Documento Nacional de Identidad N° 35.142.968, Legajo Personal N° 2388, quien se desempeña como **PERSONAL JERARQUICO - CATEGORÍA SALARIAL 8**; de 30 hs. semanales;

conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 247/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **ALVAREZ LUIS ALBERTO**, Documento Nacional de Identidad N° 22.966.745, Legajo Personal N° 2287, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 24 de diciembre de 2025 y hasta el día 24 de marzo de 2026 inclusive al agente municipal Sr. **ALVAREZ LUIS ALBERTO**, Documento Nacional de Identidad N° 22.966.745, Legajo Personal N° 2287, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS - CATEGORÍA SALARIAL 3**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 248/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **PESTAÑA JOSE**

EZEQUIEL, Documento Nacional de Identidad N° 32.462.603, Legajo Personal N° 1959, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 05 de enero de 2026 y hasta el día 06 de abril de 2026 inclusive a la agente municipal Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 32.462.603, Legajo Personal N° 1959, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO - CATEGORÍA SALARIAL 4**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 249/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, Documento Nacional de Identidad N° 41.883.537, Legajo Personal N° 2960, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 19 de enero de 2026 y hasta el día 18 de Julio de 2026 inclusive a la agente municipal Sra. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, Documento Nacional de Identidad N° 41.883.537, Legajo Personal N° 2960, quien se desempeña como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORÍA SALARIAL 6**; de 48 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 250/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GIULIANI LUCIA**, DNI N° 45.066.202, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GIULIANI LUCIA**, DNI N° 45.066.202, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 251/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VILLABRILLE GERARDO ANTONIO**, D.N.I. N° 27.533.657, Legajo Personal N° 2787, para desarrollar tareas de recolección, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VILLABRILLE GERARDO ANTONIO**, D.N.I. N° 27.533.657, Legajo Personal N° 2787, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2026, quien desarrollara tareas, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 252/26

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **ORELLANA ELSA BEATRIZ**, DNI N° 35.142.959, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ORELLANA ELSA BEATRIZ**, DNI N° 35.142.959, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 253/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/01/2026

VISTO:

El expediente número 4020-7173/2023 "CONVENIO URBANISTICO" – 198 LOTES RESIDENCIALES" correspondiente al proyecto "LAS CORTADERAS".

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto recibió la aprobación del Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 2830/2023 y fue promulgado por decreto 783/2023.

Que, dicho proyecto fue aprobado por resolución n° 2023/141/GDEBA-SSHCMDCGP de la Subsecretaria de Hábitat, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, mediante Ordenanza N° 2853/2023 se convalidó la resolución de la Provincia de Buenos Aires por el cual se afecta al programa "Lotes con Servicios" previsto en la Ley 14.449. Se determinó la incorporación al "banco de tierras" de las parcelas que resultaron de dicho convenio y se autorizó a la venta y adjudicación de las mismas en conformidad con lo establecido en la ordenanza 2671/2020.

Que, la venta de los 198 Lotes se realiza de la siguiente manera: 119 Lotes en venta directa por parte del privado (Adrián Valentín González), y 79 Lotes correspondientes al Municipio de Carlos Tejedor mediante sorteo público.

Que, se establecieron las Bases, Condiciones y Requisitos para el procedimiento y adjudicación de los Lotes generados a través de la Ley de Hábitat.

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día viernes 22 de septiembre al viernes 17 de noviembre del año 2023 inclusive, se realizó un exhaustivo

análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con los requisitos exigidos previamente.

Que, se publicó el listado de los aspirantes y se estableció un plazo de 72 horas hábiles para dar lugar a cualquier ciudadano a presentar la oposición que considere pertinente.

Que, cumplido dicho plazo y resueltas las modificaciones que se solicitaron, el día miércoles 20 de Marzo del 2024 se procedió al sorteo público de los 79 Lotes.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Señora Natali Ayelen Robles, DNI. 42.094.122 y el Señor Nicolás Bidart, DNI.41.167.586, quienes habían sido sorteados inicialmente.

ARTÍCULO 2º: Atento lo establecido en las bases y condiciones de dicho programa (homologado mediante decreto 4479/2023), el Municipio de Carlos Tejedor deberá retribuir a la Señora Natali Ayelen Robles y al Señor Nicolás Bidart el 30% de lo abonado a la fecha, lo que significa un monto de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); debido a que habían efectuado el pago del anticipo de \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

ARTÍCULO 3º Como consecuencia de ser la segunda suplente en el orden de los "empleados municipales" sorteados, désígnese como PRE-ADJUDICATARIA a la Señora Sofía Milagros Álvarez, DNI. 38.436.292 del Lote denominado según plano aprobado 017-4-2023 como Circunscripción 7, Sección B, Chacra 80, Manzana 80 R, Parcela 3; Partida Inmobiliaria (017) 11.271.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Carlos Tejedor, 13/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8223/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de reparación de tableros de electricidad de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$654.000), con destino a solventar gastos de reparación de tableros de electricidad de la institución.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 13/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8222/26, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 903, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar la instalación de un equipo de aire acondicionado para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 903, un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) para solventar gastos de instalación de equipo de aire acondicionado para la institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 256/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.438, Legajo Personal N° 2688, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 12 de enero de 2026 y hasta el día 11 de septiembre de 2026 inclusive, al agente municipal Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.438, Legajo Personal N° 2688, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5**; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 257/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ZUBIRI GERMAN**, D.N.I. N° 41.717.038, para desarrollar tareas en la oficina de licencias de conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ZUBIRI GERMAN**, D.N.I. N° 41.717.038, retroactivo al día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 93/100 (\$ 258.032,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La actividad "TEATRO EN CARLOS TEJEDOR", que se llevará a cabo en el mes de enero en el Teatro Español de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Teatro Español es un espacio histórico y emblemático, a través del cual se promueven el acceso a la cultura, desarrollo de talentos locales y encuentro de vecinos.

Que la realización constante de obras teatrales fortalece la identidad del pueblo, fomenta la actividad y el disfrute del arte como herramienta de transformación social.

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Cultura;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público la actividad "TEATRO EN CARLOS TEJEDOR", a llevarse a cabo en el mes de enero del corriente año en el Teatro Español de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 21 – Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

VISTO:

El programa “ESCUELAS ABIERTAS EN VERANO”, en el Distrito de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo en el mes de enero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho programa contiene a más de 800 niños/as de 3 a 18 años de edad.

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Deportes y Jefatura Distrital;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público el programa “ESCUELAS ABIERTAS EN VERANO”, en el Distrito de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo en el mes de enero del corriente año en.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 21 – Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 260/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El decreto N° 357/2025 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora;

Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar como remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CON 26/100 (\$ 35.420,29) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del 1° de Enero de 2026.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 261/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El decreto N° 358/2025 mediante el cual se determina la remuneración de los agentes municipales afectados a la tarea administrativa que conlleva la Junta Evaluadora de Discapacidad;

Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinar como remuneración del personal administrativo interviniente, la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS VENTITRES CON 19/100 (\$ 13.623,19) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de Enero de 2026.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 262/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El decreto N° 360/2025 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Producir un incremento al concepto de **PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS** a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1° de Enero del 2026 la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$487.785,80).

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 263/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El Decreto 361/2025 en el cual se establece el pago de Guardias de Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar cómo remuneración en concepto de **GUARDIAS DE FARMACIA** para los agentes municipales afectados a tal tarea en el Hospital Garre de Carlos Tejedor en la suma de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 19/100 (\$ 13.623,19) diarios, a partir al día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 264/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El decreto N° 362/2025 en el cual se establece el pago de las Guardias de Enfermería para los días sábados, domingos y feriados en las delegaciones del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de *guardia pasiva* para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1º de Enero de 2026 la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 64.937,19) por día.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 265/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El decreto N° 369/2025 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes de las Delegaciones que forman parte del distrito y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS a los choferes que se desempeñan en las Delegaciones, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL: en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Determinar como remuneración en concepto de GUARDIA a los choferes de las Delegaciones, a partir del día 1º de Enero de 2026 la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 (\$ 54.492,75) por día de guardia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 266/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

El decreto N° 370/2025 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano;

CONSIDERANDO:

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS a los choferes que se desempeñan en el Hospital Garre y Hospital Resano, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, en usos de sus facultades decreta:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de primera a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1º de Enero de 2026 la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 (\$ 54.492,75) por semana.

ARTÍCULO 2º: Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de segunda a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1º de Enero de 2026 la suma de pesos VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 27.246,38) por semana.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 267/26

VISTO:

El Decreto N° 273 / 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia deben ser actualizados;

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1º de Enero de 2026 en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 81/100 por kilómetro recorrido (\$ 152.81)** en concepto de viáticos

ARTICULO 2º: Establécese a partir del 1º de Enero de 2026 una asignación diaria de **PESOS CIENTO CON 47/100 por kilómetro recorrido (\$ 100.47)** en concepto de viáticos para los **choferes de ambulancia y personal de enfermería** que deba trasladarse en comisión de servicio.

ARTICULO 3º: Los traslados mencionados en el Artículo 1º y 2º que sean realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

ARTICULO 4º: Aquellos traslados que superen los 300 km se les pagara un viatico diario al chofer y a la enfermera que los realice.

ARTÍCULO 5º: Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 189.887,49), siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

ARTICULO 7º: Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

ARTICULO 8º: Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

Decreto N° 268/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Visto el decreto 568/2025 y la necesidad de cubrir guardias de Enfermeras que estén disponibles para realizar los traslados en Ambulancia y;

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del día 1º de enero del corriente año por el servicio de **DISPONIBILIDAD DE TRASLADOS DEL SERVICIO DE ENFERMERIA** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, la Suma PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) por día que se encuentre disponible.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

Decreto N° 269/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Visto el Decreto 374/2025;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de BONIFICACION POR TITULO DE ENFERMERIA los siguientes importes:

1. **AUXILIARES:** La suma mensual de Pesos VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00)
2. **TECNICOS:** La suma mensual de Pesos CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00)
3. **UNIVERSITARIOS:** La suma mensual de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800,00)
4. **LICENCIADOS:** La suma mensual de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00)

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del día 01 de Enero de 2026.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 270/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Visto el decreto 375/2025 y la necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan ecografías en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de PRACTICAS DE ECOGRAFÍAS la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 1.570.983,59) mensuales con a partir del día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 271/26

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Radiología y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase a partir del día 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Radiólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVEOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 38.945,92), y la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 46.041,33) para los días sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 272/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Instrumentación Quirúrgica y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal

Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase a partir del día 1º de Enero del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Instrumentistas quirúrgicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 38.945,92), y la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 46.041,33) para los días sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 273/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Visto el decreto 380/2025 y la necesidad de regularizar el pago del profesional médico que se encarga de Coordinar las Guardias Médicas en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de COORDINADOR DE GUARDIAS MEDICAS la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00) mensuales a partir del día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 274/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Visto el decreto 1391/2025 y la necesidad de regularizar el pago del profesional médico que se encarga de Realizar Consultorios Médicos en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Determinar como pago en concepto de CONSULTORIO MEDICOS la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) día que realice dicha tarea a partir del día 1º de enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 275/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

Visto el decreto 381/2025, y la necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan Partos en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud;

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Departamento Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de PARTOS la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) mensuales con a partir del día 1º de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 276/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra.**RIVERO GABRIELA**, Documento Nacional de Identidad N° 32.395.561, Legajo Personal N° 2271, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 15 de enero de 2026 y hasta el día 14 de Julio de 2026 inclusive a la agente municipal Sra. **RIVERO GABRIELA**, Documento Nacional de Identidad N° 32.395.561, Legajo Personal N° 2271, quien se desempeña como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 4**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 277/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2811, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2811, retroactivo al día 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TEINTA Y DOS CON 93/100 (\$ 258.032,93).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 278/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8026/25, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Timote que asisten a la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), con destino a solventar los gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Timote en el mes de noviembre que asisten a la institución..

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 279/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8026/25, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Timote que asisten a la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000), con destino a solventar los gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Timote en el mes de diciembre que asisten a la institución..

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 280/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/01/2026

VISTO:

El Decreto Provincial N°6/2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que, al cumplirse durante el corriente año el 50 aniversario del comienzo de la Dictadura Cívico Militar, resulta conveniente, necesaria y hasta ineludible la declaración del 2026 como "Año de los Derechos Humanos por la

Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar”;

Que se impulsa la presente iniciativa a fin de mantener viva y fortalecer la memoria colectiva, de sostener el compromiso de honrar a quienes lucharon y luchan para proteger la democracia, de continuar impulsando políticas públicas que reafirmen la defensa y protección de los Derechos Humanos y de reafirmar la defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la adhesión al Decreto Provincial N° 6/2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se establece que durante el Año 2026, la documentación oficial a utilizar deberá llevar la leyenda **“2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar”**.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 281/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 349.350,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 282/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, al día 01 de enero 2026 hasta el 31 de enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$**

1.050.170,00).

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 283/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/01/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 284/26

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FLEITAS, TATIANA D.N.I. 34.547.117 ENCUESTA N°1977; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento y traslado debido a que su padre se encuentra internado en Avellaneda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de FLEITAS, TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento y traslado debido a que su padre se encuentra internado en Avellaneda;

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 285/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaría de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 439.900,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 286/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CARO CLAUDIO DARIO**, DNI N° 16.927.443, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARO CLAUDIO DARIO**, DNI N° 16.927.443, Legajo Personal N° 3290, retroactivo al 01 de enero 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 988.970,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 287/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 se traslade a la ciudad de OLAVARRIA, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a dicha ciudad para realizar la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión a el Sr. RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. 22.334.487 a la ciudad de Olavarría, donde realizara la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio FKZ675 y Acoplado con Dominio FJG604.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 288/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal HORACIO EZEQUIEL CARRIZO D.N.I. 28.300.918 se traslade a la ciudad de OLAVARRIA, y;

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a dicha ciudad para realizar la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio AC008AY y carretón con Dominio IIS070;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión a el Sr. HORACIO EZEQUIEL CARRIZO D.N.I. 28.300.918 a la ciudad de Olavarría, donde realizara la Verificación Técnica Nacional del Camión con Dominio AC008AY y carretón con Dominio IIS070.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo

anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 289/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2026

VISTO:

La realización de la "PEREGRINACION A SANTA INES", que se llevará a cabo en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Público, la "PEREGRINACION A SANTA INES", que se llevara a cabo en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 290/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8224/26, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos

Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 385.384,95), con destino a solventar el pago de servicios de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 291/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622, Legajo Personal N° 2748, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 21 de enero de 2026 y hasta el día 20 de Abril de 2026 inclusive a la agente municipal Sra. **ORELLANO NOELIA LORENA**, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622, Legajo Personal N° 2748, quien se desempeña como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 4**; de 48 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 292/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, ADRIANA VANESA D.N.I. 37.032.633; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado por motivos de salud, debiendo trasladarse desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Junín para atención médica correspondiente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de RODRIGUEZ, ADRIANA VANESA un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado por motivos de salud, debiendo trasladarse desde la ciudad de Carlos Tejedor a la ciudad de Junín para atención médica correspondiente.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 293/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2026

VISTO:

La realización del acto del Concurso de Precios N°01/2026 – Decreto N° 230/2026 que se tramita por Expediente N° 4020-8219/26, efectuado para la “ADQUISICION Y COLOCACION PISO VINILICO JARDIN MATERNAL N°2,TRES ALGARROBOS-SEGUNDO LLAMADO”; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las ofertas presentadas en tiempo y forma, no resultan convenientes a los intereses municipales;

Que por lo antes mencionado se considera FRACASADO;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto el CONCURSO DE PRECIOS N°1/2026 establecido en el Decreto N° 230/2026, para la “ADQUISICION Y COLOCACION PISO VINILICO JARDIN MATERNAL N°2,TRES ALGARROBOS-SEGUNDO LLAMADO”, el cual se ha considerado Fracasado, por no resultar económicamente conveniente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 294/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **CUADRADO GUILLERMO OSMAR**, D.N.I. 37.344.369 Legajo Personal N° 2230 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 20 de Enero de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **CUADRADO GUILLERMO OSMAR**, D.N.I. 37.344.369 Legajo Personal N° 2230 y, Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO** con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 295/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 296/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comumuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 297/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 298/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto

que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 299/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 300/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/01/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ ORELLANO, ERICA GRACIELA D.N.I.25.850.863; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata al Hospital Rossi con acompañante, para concurrir a un turno médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LOPEZ ORELLANO, ERICA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata al Hospital Rossi con acompañante, para concurrir a un turno médico.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 301/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, al día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 579.700,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 302/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 303/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 639.650,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 304/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, legajo personal N° 3267, retroactivo al 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS VEINTICETE MIL**

SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 527.710,00).

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 305/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ DAVID ALEJANDRO**, DNI 35.828.410, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ DAVID ALEJANDRO**, DNI 35.828.410, retroactivo al 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 754.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 306/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ARCE RAMIRO**, DNI 34.547.557, Legajo Personal N° 2186, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **ARCE RAMIRO**, DNI 34.547.557, Legajo Personal N° 2186, retroactivo al 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 754.000,00).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 307/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FERESSETIAN GABRIEL ALEJADNRO**, DNI N° 17.999.938, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente, **FERESSETIAN GABRIEL ALEJADNRO**, DNI N° 17.999.938, retroactivo al 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 759.580,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 308/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SALAZAR RAMIRO**, DNI 46.694.391, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **SALAZAR RAMIRO**, DNI 46.694.391, al día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.149.400,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 309/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SALAZAR SANTIAGO DANIEL**, DNI 45.066.265, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **SALAZAR SANTIAGO DANIEL**, DNI 45.066.265, al día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.149.400,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 310/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CHORA RICARDO ANTONIO**, DNI N° 17.920.248, Legajo Personal N° 3177, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHORA RICARDO ANTONIO**, DNI N° 17.920.248, Legajo Personal N° 3177, retroactivo al día 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 599.700,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 311/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CHORA CAROLINA LUJAN**, Legajo Personal N° 3199, para desarrollar tareas en el Área de Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CHORA CAROLINA LUJAN**, Legajo Personal N° 3199, retroactivo al 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Enero de 2026, para desarrollar tareas en el área de Cultura, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 219.825,00)**.-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 312/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2962/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de enero de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 2962/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 26 de enero de 2026.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 313/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8225/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de indumentaria deportiva;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.252.000.-), para gastos de indumentaria deportiva.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 314/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

El estado de las cuentas de Recursos Afectados al cierre del Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos han ingresado en la Tesorería Municipal;

Que los Art. 119º de la Ley Orgánica Municipal y 5º del Reglamento de Contabilidad faculta al Departamento Ejecutivo a introducir en el presente Presupuesto de Gastos los fondos afectados del ejercicio anterior;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 922.652.777,86) de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partidas:

35.1.01.02 Desarrollo Lechero	\$	20.000,00
35.1.01.04 Médico escolar	\$	2.036,82
35.1.01.06 Plan Federal Mejor Vivir	\$	32.724,43
35.1.01.08 Cuidadores Domiciliarios	\$	5.172,42
35.1.01.12 Plan Nacer	\$	765.999,30
35.1.01.13 Descentralización	\$	32.843.987,11
35.1.01.16 Mantenimiento Centro Cívico	\$	1.471,37
35.1.01.17 Fondo Solidario para la Obra Pública	\$	9.485.372,65
35.1.01.20 Fomepro	\$	61.349,81
35.1.01.26 Programa Asistencia Alimentaria	\$	11.337,31
35.1.01.30 Plan Federal de Viviendas	\$	171.636,00
35.1.01.31 IOMA	\$	9.504,00
35.1.01.32 Jardín Maternal	\$	152.519,20
35.1.01.33 Programa Envión	\$	9.712.880,00
35.1.01.34 Programa de Fortalecimiento Social	\$	7.653.567,25
35.1.01.35 Programa Salud Familiar	\$	380,00
35.1.01.36 Prog. Espec. Emergencia Educativa	\$	11.019.149,57
35.1.01.37 Región de los Vientos	\$	555,00
35.1.01.39 Fondo Educativo	\$	564.851.959,43
35.1.01.41 Programa Federal de Viviendas	\$	151,47
35.1.01.45 Fdo. Esp. Microemp. Viviendas	\$	1.066.159,49
35.1.01.46 Infraestructura_Equinoterapia	\$	423.504,49
35.1.01.48 Emprendedores	\$	115.631,00
35.1.01.49 CONAMI	\$	1.431.313,84
35.1.01.52 Min.Des.Soc.Nac._Banco Herramienta	\$	672.473,90
35.1.01.53 25 Viviendas	\$	11.873.458,22
35.1.01.54 Desarrollo Sostenible	\$	24.732.498,48
35.1.01.55 Viviendas para Personal Policial	\$	257.454,00
35.1.01.56 Escenarios Deportivos	\$	550.000,00

35.1.01.57 Emergencia Agropecuaria	\$	48.727.328,00
35.1.01.58 Gas	\$	161.835,00
35.1.01.59 Covid	\$	159.800,00
35.1.01.60 Estacionamiento	\$	500.000,00
35.1.01.61 Cordón Cuneta	\$	764.073,78
35.1.01.62 Cloacas PFV	\$	69.575,91
35.1.01.63 Cloacas Tamarisco	\$	604.392,67
35.1.01.64 Colonia	\$	18.365,73
35.1.01.65 Vacunación	\$	14.228,06
35.1.01.66 Comunidades sin Violencia	\$	1.957.410,00
35.1.01.68 Sector Ganadero	\$	18.000,00
35.1.01.69 Enfermería	\$	7.094,29
35.1.01.70 Laboratorio	\$	17.273,04
35.1.01.71 Feria de Libro	\$	315.000,00
35.1.01.72 Camión	\$	1.932,01
35.1.01.73 Desarrollo Comunitario	\$	2.170.000,00
35.1.01.74 Cordón Cuneta y Estabilizado	\$	3.858,00
35.1.01.75 Pavimento Retama	\$	9.555,75
35.1.01.76 Hospitales	\$	18.893,70
35.1.01.77 Componentes Materiales	\$	56,99
35.1.01.78 Pista de Cerdos	\$	45.434,68
35.1.01.79 Agua	\$	5.000,00
35.1.01.80 Pavimento Bicentenario	\$	19.082,96
35.1.01.81 Infraestructura_2021	\$	391.597,87
35.1.01.82 Infraestructura_Asfalto PFV TA	\$	340.770,01
35.1.01.85 Preparación Retorno Deportivo	\$	8.944,96
35.1.01.86 Lechería	\$	74.000,00
35.1.01.87 Pavimento PFV	\$	7.469.376,00
35.1.01.90 32 Viviendas	\$	12.841.987,93
35.1.01.92 32 Viviendas _Servicios	\$	11.608.093,16
35.1.01.94 Sala de Faena_Frigorifico	\$	141.385.570,80
35.1.01.95 Municipios por Igualdad	\$	<u>15.000.000,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 922.652.777,86) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.2.1.0.- Transferencias a Personas	\$ 30.900,00
---	--------------

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 5.2.1.0.- Transf. a Personas	\$ 92.000,00
--	--------------

5.1.7.0.- Transf. Otras Inst.	\$ 20.000,00
-------------------------------	--------------

3.9.9.0.- Otros	\$ 45.434,68
-----------------	--------------

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 04 Emprendedores

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 115.631,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 07 Fomepro

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 61.349,81

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 08 Conami

Partida: 6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. priv. \$ 1.431.313,84

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 35 Desarrollo Productivo Local

Actividad: 09 Bco. de Maquinas, Herramientas y Materiales

Partida: 6.2.1.0.- Prést. Cor. Plaz. al sec. priv. \$ 672.473,90

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno

Programa: 39 Control de Inspección Urbana

Actividad: 04 Bromatología y zoonosis

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 17.273,04

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Actividad: 01 Coord. Y Gest. De SOS

Actividad: 09 Rep., Mant. y Amp. Edif. Públ. de Carlos Tejedor

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 10.975,37

3.4.9.0.- Otros \$ 391.597,87

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$11.608.093,16

4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$25.144.536,15

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 32.875,90

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.-. En B. De Dom. Priv. \$ 673.968,58

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 57 Agua en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$ 5.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. De Dom. Priv. \$565.004.478,63

3.9.9.0.- Otros \$ 11.019.149,57

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 65 Red de Gas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 161.835,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 66 Sala de Faena

Partida: 4.2.1.0.- Const. En B. de Dom. Priv. \$ 141.385.570,80

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 3.858,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 764.073,78

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 350.325,76

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.-. En B. De Dom. Públ. \$ 7.488.458,96

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 110104000 Secretaría Obras y Servicios Públicos

Programa: 52 Servicios Urbanos

Actividad: 07 Servicios Urbanos de Curarú

Partida: 4.3.2.0.- Equip. de Transp., trac. y elev. \$ 1.932,01

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 53 Red Vial Municipal y Provincial

Actividad: 02 Mant. Y Perf. Cam. Rur. Mcipales. Y Pciales.

Partida: 2.5.6.0.- Combustibles y Lubricantes \$ 32.843.987,11

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 53 Red Vial Municipal y Provincial

Actividad: 02 Mant. Y Perf. Cam. Rur. Mcipales. Y Pciales.

Partida: 2.5.6.0.- Combustibles y Lubricantes \$ 48.696.428,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 55 Medio Ambiente

Actividad: 04 Protección Ambiental

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 24.732.498,48

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 01 Const., Ampl. y Refacc. de Viviendas en el Distrito

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 9.485.372,65

6.2.1.0.- Prést. a corto plazo al sec. Priv. \$ 1.066.159,49

Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 01 Const., Ampl. y Refacc. de Viviendas en el Distrito

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 159.800,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 02 Fortalecimiento

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 7.653.567,25

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 05 Asistencia Social

Partida: 5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas \$ 2.181.337,31

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 09 Programa Envión

Partida: 3.4.9.0.- Otros \$ 9.712.880,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 61 Promoción y Desarrollo Social

Actividad: 13 Políticas de Genero y Diversidad

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$16.957.410,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 62 Asist. de la Tercera Edad y Discapacidad Delegación IPS

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

<u>Partida:</u> 3.4.9.0.- Otros	\$	5.172,42
3.9.9.0.- Otros	\$	18.365,73
5.1.4.0.- Ayudas Sociales a Personas	\$	56,99

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Acción Social

Programa: 63 Dirección de Discapacidad

Actividad: 05 Centro de Equinoterapia Municipal

Partida: 3.9.9.0.- Otros \$ 423.504,49

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110107000 Secretaría de Seguridad

Actividad Central: 01 Conducción Gestión de Seguridad

Actividad: 02 Dirección de Tránsito

Partida: 2.8.4.0.- Piedra, arcilla y arena \$ 500.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 16 Atención de la Salud

Actividad: 04 Unidad Sanitaria C.C. Polivalente Y Prog. Salud Fliar.

Partida: 1.2.1.2.- Personal Mensualizado \$ 380,00

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 17 Centro Salud Municipal Garré

Actividad: 07 Serv. De Inter. Gral. Y Materno-Infantil

<u>Partida:</u> 3.4.2.0.- Médicos y Sanitarios	\$	7.094,29
3.4.9.0.- Otros	\$	14.228,06
4.3.3.0.- Equipo Sanitario y de Laboratorio	\$	765.999,30
4.3.6.0.- Equipo de Computación	\$	18.893,70

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación

Programa: 20 Dirección de Cultura

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

<u>Partida:</u> 3.4.9.0.- Otros	\$	2.036,82
5.1.7.0.- Transf. Otras Inst.	\$	555,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación

Programa: 20 Dirección de Cultura

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

<u>Partida:</u> 3.4.9.0.- Otros	\$	315.000,00
--	----	------------

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

Jurisdicción: 1110109000 Secretaría de Dep., Cult. Y Educación

Programa: 21 Dirección de Deporte

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

<u>Partida:</u> 3.9.9.0.- Otros	\$	8.944,96
3.4.9.0.- Otros	\$	<u>550.000,00</u>

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Total Gastos \$ **922.652.777,86**

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Carlos Tejedor, 27/01/2026

VISTO:

La necesidad de tener un recurso propio para cada ingreso, y así, optimizar su contabilización, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos afectados;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Sala de Faena_Frigorifico

Municipios por Igualdad

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Carlos Tejedor, 28/01/2026

VISTO:

La necesidad que el agente municipal FLORES, CRISTIAN LEANDRO D.N.I. 25.454.461 debe realizarse una Evaluación del Examen Psicofísico; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión a el Sr. FLORES, CRISTIAN LEANDRO a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psicofísica para conducir.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 317/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/01/2026

VISTO:

El decreto N° 371/2025 y;

-

CONSIDERANDO:

Que se deben retribuir dichas guardias, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase a partir del 1º de Enero del corriente año por el servicio de **GUARDIAS A LOS OBSTETRAS** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 59.563,60) para las guardias pasivas semanales y SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 73.186,79) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 318/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8201/2025, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar la construcción de bancos de hormigón en canteros en el "Parque de las Primeras Infancias", en el marco del "Proyecto de áreas de juegos extensiva de Jardín Maternal";

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (500.000), con destino a la construcción de bancos de hormigón en canteros en el "Parque de las Primeras Infancias", en el marco del "Proyecto de áreas de juegos extensiva de Jardín Maternal";

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 319/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-8227/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra de una impresora multifunción para el Jardín de Infantes n° 907 de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 527.800.-), con destino a solventar la compra de una impresora multifunción para el Jardín de Infantes N° 907 de la institución.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 320/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8226/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de imprenta y placas conmemorativas para la inauguración del gimnasio de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 339.555.-), para gastos de imprenta y placas conmemorativas de la inauguración del gimnasio de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 321/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8226/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de pintura y reparaciones;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), para gastos de pintura y reparaciones.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 322/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8227/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la compra e instalación de un aire acondicionado y un calentador coppers para el Jardín de Infantes n° 907 de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.890.000.-), con destino a solventar la compra e instalación de un aire acondicionado y un calentador coppers para el Jardín de Infantes N° 907 de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 323/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8228/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de material didáctico para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), para gastos de material didáctico.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 324/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/01/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8228/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de material didáctico para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-), para gastos de material didáctico.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.